

INSTRUCTIVO DEL PROCESO PARA LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA MODALIDAD DE TRANSPORTE COMERCIAL EN TRICIMOTOS, MOTOTAXIS O SIMILARES

PASOS A SEGUIR	RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROCESO	REQUISITOS	LUGAR	OBSERVACIONES
1	Usuario	SOLICITUD DEL FORMULARIO DE CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN		Ventanillas de Atención al Usuario - ANT	Solicitar el Formulario CPO-TM-V1.2013
2	Usuario	FORMAR UN EXPEDIENTE DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL FORMULARIO CPO-TM-V1.2013	2.1.- Copia certificada, clara y legible de: la Cédula de ciudadanía, la Papeleta de votación y la Licencia Tipo A de todos los socios o accionistas de la Compañía o Cooperativa		La licencia tipo A le permite obtener el Permiso de Operación según lo dispuesto en la Resolución No. 003-DIR-2013-ANT aprobada por Directorio de la ANT
			2.2.- Copia clara y legible del Nombramiento de Representante Legal de la Compañía o Cooperativa		Adjunto con las copias claras y legibles de los documentos personales del Representante Legal
			2.3.- Copia clara y legible de la Factura o Proforma original del vehículo homologado de todos los socios o accionistas de la Compañía o Cooperativa		La Factura o Proforma original deberá estar a nombre del socio o accionista calificado en el Convenio de Operación en caso de haber obtenido o en el listado de la Resolución de Constitución Jurídica - ANT.
			2.4.- Informe de Verificación de Conformidad - IVC Vehículos homologados años 2010, 2011 y 2012	Unidades Administrativas Provinciales - ANT	El Representante Legal debe solicitar el Informe de Verificación de Conformidad en las Unidades Administrativas Provinciales, y presentar las unidades homologadas del año 2010, 2011 y 2012 para su verificación y que además consten registradas en el listado del Convenio de Operación en caso de haberlo obtenido o los socios consten en el listado de la Resolución de Constitución Jurídica - ANT.
3	Usuario	PRESENTAR EL EXPEDIENTE CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS SOLICITADOS EN EL FORMULARIO CPO-TM-V1.2013		Ventanillas de Atención al Usuario - ANT	Todos los documentos entregados deberán pertenecer únicamente a los socios que constan en el convenio.
4	Usuario	CANCELAR LA ESPECIE VALORADA DEL FORMULARIO PARA LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN	Presentar el Documento que le entregaron en la ventanilla de Atención al Usuario - ANT, para realizar el pago	Banco del Pacífico - ANT	Especie valorada en \$ 27
5	Usuario	ENTREGAR EL EXPEDIENTE CON DOCUMENTOS COMPLETOS Y COMPROBANTE DE PAGO		Ventanillas de Atención al Usuario - ANT	Retirar el Número de Ingreso asignado al Expediente para que pueda dar seguimiento al trámite
6	Técnico de Atención al Usuario - ANT	REMITIR AL USUARIO EL CERTIFICADO DE INGRESO DE DOCUMENTOS		Ventanillas de Atención al Usuario - ANT	Remite al representante legal de la compañía, el certificado de ingreso de documentos
7	Técnico de Atención al Usuario - ANT	REMITIR EL EXPEDIENTE INGRESADO		Dirección Títulos Habilitantes ANT	Remite el Expediente a la Dirección de Títulos Habilitantes para la revisión y elaboración de la Notificación Favorable
8	Técnico - ANT	RECIBIR EL EXPEDIENTE		Dirección Títulos Habilitantes ANT	El expediente es recibido por el Técnico a cargo de esta Modalidad de Transporte
9	Técnico - ANT	REVISAR EL EXPEDIENTE		Dirección Títulos Habilitantes ANT	La documentación del expediente presentado debe estar acorde con todos los requisitos solicitados
10	Técnico - ANT	SOLICITAR DOCUMENTOS FALTANTES O ILEGIBLES		Dirección Títulos Habilitantes ANT	En caso de comprobar que la documentación entregada es incompleta o ilegible, se solicitará al representante legal mediante un oficio, la documentación faltante con un plazo de entrega no mayor a 15 días
11	Técnico - ANT	ELABORAR LA NOTIFICACIÓN FAVORABLE		Dirección Títulos Habilitantes ANT	Elaboración del Informe Técnico de Notificación Favorable acorde al formato establecido NF-CPO-TM-001 con el detalle de los socios y vehículos aprobados. En caso de no ser favorable se comunica al usuario
12	Directora de Títulos Habilitantes	APROBAR LA NOTIFICACIÓN FAVORABLE		Dirección Títulos Habilitantes ANT	La Notificación Favorable para la Concesión del Permiso de Operación será aprobada y firmada por la Directora de Títulos Habilitantes
13	Dirección Títulos Habilitantes ANT	ENTREGA DE NOTIFICACIÓN FAVORABLE APROBADA		Archivo Central - ANT	Una vez aprobada la Notificación Favorable se remitirá al Archivo Central - ANT, a fin de ser entregada al usuario mediante Correos del Ecuador a la dirección que indica la Compañía en el Formulario CPO-TM-V1.2013
14	Usuario	RECIBIR LA NOTIFICACIÓN FAVORABLE APROBADA		Compañía o Cooperativa	La Notificación Favorable tiene una vigencia de 180 días a partir de su emisión

15	Usuario	CHATARRIZAR EL VEHÍCULO NO HOMOLOGADO	Seguir el proceso del ANEXO 1		El ANEXO 1 contiene detallado el proceso y requisitos a seguir por parte del socio o accionista para chatarrizar los vehículos que no cumplen con la marca y modelo homologado
				Unidades Administrativas Provinciales - ANT	Presentar el Informe de Chatarrización para dar de baja al vehículo chatarrizado en el sistema del Centro de Actualización de Datos - ANT, con el comprobante de pago de \$ 6.50
16	Usuario	MATRICULAR EL VEHÍCULO HOMOLOGADO	Seguir el proceso del ANEXO 2		El ANEXO 2 contiene detallado el proceso y requisitos a seguir por parte del socio o accionista para matricular los vehículos homologados nuevos y usados
				Unidades Administrativas Provinciales - ANT	La Matriculación de los vehículos homologados se podrá realizar particularmente o a través de gestores autorizados por la ANT
					Los vehículos que consten en el Convenio y cumplan con la marca y modelo homologado deberán presentar la matrícula en la cual conste corregida la clase como Tricimoto
17	Usuario	FORMAR UN EXPEDIENTE CON LOS REQUISITOS DESCRITOS EN LA NOTIFICACIÓN FAVORABLE	15.1.- Copia clara y legible de la Matrícula y SOAT vigente		Los documentos a presentar deben ser de las unidades homologadas
			15.2.- Informe de Chatarrización de la unidad registrada en el Convenio.	Dirección Títulos Habilitantes ANT	El Informe de Chatarrización será emitido por la DIRECCIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES, para la comprobación de documentos presentados por el socio o accionista. Los datos de la unidad chatarrizada registrada en el Informe de Chatarrización deben coincidir obligatoriamente con los datos de la unidad registrados en el Convenio y en el Informe de Verificación de Conformidad del vehículo homologado que no ha sido chatarrizado. El Informe de Chatarrización debe ser aprobado por la Dirección de Títulos Habilitantes de la ANT
			15.3.- Certificado original del Historial Laboral del socio o accionista	IESS	El trámite para la obtención del certificado deberá realizarlo el socio en las Ventanillas de Atención al Usuario del IESS en la provincia de su domicilio.
18	Usuario	ENTREGAR EL EXPEDIENTE CON LOS DOCUMENTOS COMPLETOS		Ventanillas de Atención al Usuario - ANT	Retirar el Número de Ingreso asignado al Expediente para que pueda dar seguimiento al trámite
19	Técnico de Atención al Usuario - ANT	ENVIAR EL EXPEDIENTE INGRESADO		Dirección Títulos Habilitantes ANT	Entrega del Expediente a la Dirección de Títulos Habilitantes para la revisión y elaboración de la Concesión del Permiso de Operación
20	Técnico - ANT	RECIBIR EL EXPEDIENTE		Dirección Títulos Habilitantes ANT	El expediente es recibido por el Técnico a cargo de esta Modalidad de Transporte
21	Técnico - ANT	REVISAR EL EXPEDIENTE		Dirección Títulos Habilitantes ANT	La documentación del expediente presentado debe estar acorde con todos los requisitos solicitados
22	Técnico - ANT	ELABORAR EL INFORME TÉCNICO DE CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN		Dirección Títulos Habilitantes ANT	Elaboración del Informe Técnico de Concesión del Permiso de Operación acorde al formato establecido CPO-TM-001 con el detalle de los socios y vehículos aprobados. En caso de no ser favorable se comunica al usuario
23	Directora de Títulos Habilitantes	APROBAR LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN		Dirección Títulos Habilitantes ANT	La Concesión del Permiso de Operación será aprobada por la Directora de Títulos Habilitantes
24	Dirección Títulos Habilitantes ANT	ENTREGAR LA CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN		Secretaría General - ANT	Una vez aprobada la Concesión del Permiso de Operación se remitirá a Secretaría General - ANT, a fin de realizar la Resolución de Concesión del Permiso de Operación
25	Secretaría General - ANT	REMITIR LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN		Archivo Central - ANT	Archivo Central - ANT remitirá la Resolución de Concesión del Permiso de Operación al usuario mediante Correos del Ecuador a la dirección de domicilio que indica la Compañía en el Formulario CPO-TM-V1.2013
OBSERVACIONES GENERALES			Para obtener la Notificación Favorable de aceptación para la CPO y posterior matriculación de la unidad, el socio o accionista calificado deberá presentar copias certificadas a su nombre, de la factura o la proforma original del vehículo adquirido.		
			Las unidades cuya marca y modelo no cuenten con la homologación vehicular autorizada por la ANT, deberán obligatoriamente chatarrizarse y cumplir con los requisitos antes descritos. Se entregará un documento original por cada vehículo registrado en la NOTIFICACIÓN FAVORABLE, para que el socio de la compañía realice la matriculación y exoneración respectiva.		

Las operadoras deberán cumplir con los requisitos establecidos por la DIRECCIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES, dirección encargada de realizar el proceso de chatarrización, con la finalidad de determinar una fecha para la presentación de la flota vehicular de la compañía, en los centros autorizados a realizar la Chatarrización de los vehículos no homologados.

Los socios que tengan unidades homologadas registradas en los Convenios de Operación cuyo año de fabricación sea 2011 y 2012, y se encuentren solicitando el Permiso de Operación, deberán presentarse en las Unidades Administrativas Provinciales a solicitar la Revisión Vehicular, para lo cual se les entregará un Informe de Verificación de Conformidad que presentarán para no chatarrizar la unidad y como requisito indispensable para la Concesión del Permiso de Operación.

Las Compañías que tienen Resolución de Constitución Jurídica y no han obtenido Convenio de Operación, deberán presentar: De la Compañía: Resolución de Constitución Jurídica emitida por la Superintendencia de Compañías inscrita en el Registro Mercantil, Copia legible del RUC de la Operadora, Nómina Original y actualizada de los socios o accionistas otorgada por el Organismo Competente, Nombramiento del Representante Legal de la Operadora inscrito en el Registro Mercantil. De todos los socios: Copias claras y legibles de la cédula de identidad, papeleta de votación (último sufragio electoral), licencia tipo A, matrícula o factura comercial y el SOAT vigente de la unidad con la cual se encuentran operando y la Declaración Juramentada que indique "No ser miembro activo de la fuerza pública, tampoco vigilante, autoridad o empleado civil que trabaje en los organismos relacionados con el tránsito y transporte terrestre o ha dejado de serlo hace 2 años o más". Además de estos documentos deberán presentar un Oficio solicitando el Permiso de Operación definitivo y las Copias certificadas de las facturas o las proformas originales de los vehículos homologados de todos los socios que serán registrados para el Permiso de Operación definitivo.

Las unidades homologadas registradas en los Convenios de Operación, que hayan tenido un siniestro o accidente y deban presentarse a la Verificación Vehicular para no ser chatarrizadas, se les otorgará un plazo improrrogable de 180 días calendario para renovar o reparar la unidad, vencido este plazo y en caso de no presentar la unidad a la verificación vehicular, la Compañía perderá el cupo por incumplimiento.

Las unidades a chatarrizarse deberán estar en condiciones normales de operación, es decir, deberán contar con todos sus elementos mecánicos, eléctricos y accesorios funcionando, en caso de no funcionar deberán presentar la unidad completa para ser verificada y constar en elaboración del Informe antes de chatarrizarla. (no se aceptarán unidades incompletas o en partes sueltas)

Debe aclararse que el Estado no otorga una remuneración al socio, por cumplir con el proceso de chatarrización de su unidad no homologada.

GLOSARIO DE TÉRMINOS	
ANT	Agencia Nacional de Tránsito
UAP	Unidad Administrativa Provincial
CPO	Concesión del Permiso de Operación
IVC	Informe de Verificación de Conformidad, documento que permite conocer los parámetros de la unidad homologada de los años 2010 y 2011 que ha sido aprobada para ser matriculada
Notificación Favorable	Documento que habilita a los socios de las Compañías o Cooperativas a realizar los procesos de chatarrización, matriculación y exoneración de los vehículos
DIRECCIÓN DE TÍTULOS HABILITANTES - ANT	Dirección encargada de autorizar a las empresas para chatarrizar los vehículos y de verificar la documentación entregada como requisito para que los socios puedan chatarrizar el vehículo no homologado, registrado en el Convenio de Operación
Homologación	Proceso por el cual las marcas y modelos de vehículos cumplen con las normas técnicas y de seguridad establecidas
Chatarrización	Desintegración total de un vehículo que no cumple con los parámetros de homologación.

FLUJOGRAMA



